

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 07 JUL. 2015

DECRETO N° 1293

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRES. SOC. IMPORTADORA CARRASCO Y COMPAÑÍA LTDA**, RUT N° 76.209.577-7 Certificado de Destino N° 35 de fecha 07.05.2015/ Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SRES. SOC. IMPORTADORA CARRASCO Y COMPAÑÍA LTDA**, RUT N° 76.209.577-7 Para que funcione con Patente Comercial en Pedro Aguirre Cerda 736 Local D Lota. Con Giro: **VENTA DE CALZADOS, CARTERAS, JUGUETES PELUCHES Y ARTICULOS PARA VESTIR.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución.

- Sres. Soc. Importadora Carrasco y Compañía Ltda.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo